

GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina NIT: 892400038-2

> RESOLUCIÓN NÚMERO (2 2 JUL 2016)

-002790-

Por medio de la cual se efectúan traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia Fiscal de 2.016.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 111 de Enero 15 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto General y Ordenanza 001 de 1997, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

- Que es necesario hacer modificaciones en las Apropiaciones de algunos rubros dentro del anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación Departamental
- Que estas Modificaciones corresponden a traslados en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552,000,000.00).
- Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar de los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Gobernación Departamental la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552,000,000.00).

03	GOBERNACION
03-1-103	Contribuciones nomina sector privado
03-1-1031-20	Fondo de Cesantías\$100,000,000.00
03-1-1032-20	Fondo de Pensiones\$100,000,000.00
03-1-3-	TRANSFERENCIAS
03-1-31	AL SECTOR PUBLICO
03-1-330-20	FONPET- de Ingresos Corrientes de Libre Destinación\$100,000,000.00
03-1-333-20	Nomina Cuotas Partes Pensionales\$252,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$552,000,000.00).

03	GOBERNACION
03-1-2-	GASTOS GENERALES
03-1-201-	ADQUISICION DE BIENES
03-1-2012-20	Materiales y Suministros\$190,000,000.00

1700-63.12-V:02 Pág. 1 de 2

03-1-202-	ADQUISICION DE SERVICIOS
03-1-2024-20	Impresos y Publicaciones
03-1-20211-20	Capacitación\$150,000,000 00
03-1-20212-20	Bienestar Social
03-1-20213-20	Servicios de Vigilancia y Aseo\$150,000,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Andrés Isla,

2 2 JUL 2016

EL GOBERNADOR

RONALD HOUSNI JALLER

EL SECRETARIO GENERAL

CESAR JAMES BRYAN

EL SECRETARIO DE HACIENDA

1700-63.12-V:02